

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación :	4-129053- -6-0 Fecha: 2006-12-28 09:17:27
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
CALLE 100 # 8A-55 PISO 9
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :36114

FECHA : 27/12/2006
Expediente : 4-129053
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref.: Notificación Resolución No.36114
Exp.: 04 129053

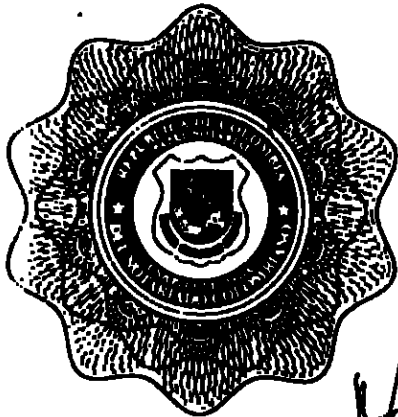
Yo, **ANA MARIA DELGADO GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.693.816 de Usaquén, en mi calidad de Apoderada de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. COLCERÁMICA S.A.**, tal y como consta en la Escritura Pública No.3051 otorgada en la Notaría 42 de Bogotá D.C., por medio de la presente me notifico de la Resolución No. 36114 de 2006, expedida en el curso del trámite que se lleva a cabo bajo el expediente de la referencia.

Solicito de manera respetuosa que le sea entregada copia de la resolución anteriormente citada al señor **DANIEL BAYONA VALDERRAMA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.405 de Bogotá.

Atentamente,


ANA MARIA DELGADO GONZALEZ
C.C. No. 39.693.816 de Usaquén

AA 2559537



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **3.051.---**

TRES MIL CINCUENTA Y UNO

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (04) DE JULIO

DEL AÑO DOS MIL SEIS (2.006).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS

(42) DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL y REVOCATORIA.

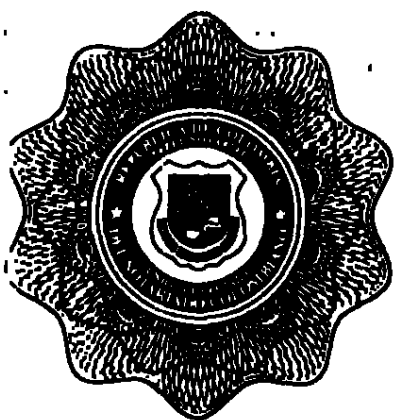
DE: **COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A.**

A: **ANA MARIA DELGADO GONZALEZ Y MARIA CAROLINA SUAREZ VISBAL.**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en el despacho de la Notaría Cuarenta y dos (42) cuyo Titular es el Doctor **LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció **EDUARDO PRADA SILVA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.107.936 de Bogotá, y manifestó:

PRIMERO: Que obra en este Instrumento en su calidad de representante legal de la **COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A.**, sociedad constituida por Escritura número Seis mil quinientos sesenta y cinco (6565) del seis (6) de Diciembre de Mil novecientos cincuenta (1.950) de la Notaría Cuarta (4ª) de Bogotá, hechos que acredita con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, y que protocoliza con el presente instrumento.



Departamental o Municipal, así como responder los requerimientos, interponer recursos, formular solicitudes, solicitar pruebas, atender visitas e inspecciones, presentar demandas y llevar a cabo cualquier actuación procesal ó extraprocesal ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales,

en los trámites gubernativos ó contenciosos a que haya lugar en relación con tales impuestos.

f) Actúen ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que haga sus veces, en solicitudes de todo tipo tales como registros, depósitos, oposiciones, traslados, cancelaciones y en general cualquier actuación o trámite relativo a la protección de la propiedad industrial, competencia desleal, protección al consumidor ó, promoción de la competencia, quedando facultados para desistír, transigrir y recibir.

g) Actúen en nombre y representación de la compañía para suscribir y efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las Cámaras de Comercio del país.

TERCERO: Que los mandatarios quedan también facultados para sustituir este poder, en abogados o gestores, para casos específicos, por simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a terceros para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad de autorizar a otros retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CUARTO: Que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo.

QUINTO: El presente documento reemplaza y deja sin efectos cualquier poder anterior, especialmente el conferido por la Escritura Pública NÚMERO Sels Mil cuatrocientos setenta y nueve (6479) del cuatro (4) de Octubre de



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:39

03F03062707006PFG0608

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

N.I.T. : 860002536-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01065191

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006565 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1950 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763955 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002365 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE OCTUBRE DE 1982 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763981 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A POR EL DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001911 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE JUNIO DE 1995 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE :

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003860 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 418 DE LA NOTARIA CUARTA DEL 9 DE ENERO DE 1951, INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NO. 763958 DEL LIBRO IX, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2112 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE MAYO DE 1976, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001

MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS Y RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y LA PRODUCCION, PROCESO, OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, CELEBRANDO TODA CLASE DE NEGOCIOS DE LOS MISMOS. C.- LA OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS. D - ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO

003

NOTA: CUMPLIR Y DAR DE BOGOTA
LOS FIRMANTES A LOS EFECTOS



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:41

03F03062707006PFG0608

HOJA : 002



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:40

03F03062707006PFG0608

HOJA : 002



0002854 2003/06/19 00042 BOGOTA D.C. 00886099 2003/06/26
0002476 2006/06/01 00042 BOGOTA D.C. 01059590 2006/06/06
0002663 2005/12/29 00025 MEDELLIN (ANTIO 01030990 2005/12/30
0002663 2005/12/29 00025 BOGOTA D.C. 01030991 2005/12/30

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA FABRICACION, ADQUISICION, EXPORTACION, IMPORTACION, ENSEMBLAGE, REPRESENTACION DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE APARATOS SANITARIOS, REVESTIMIENTOS PARA PISO Y PARED, DE MATERIAL CERAMICO O DE OTROS MATERIALES QUE PUEDAN SUSTITUIR ESOS COMO EL GRES, LA MAYOLICA O EL VIDRIO Y LOS COMPLEMENTARIOS DE TALES PRODUCTOS COMO MUEBLES SANITARIOS, ARTICULOS PARA EL MANEJO, DISTRIBUCION Y CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA, EN ESPECIAL GRIFERIAS DE CUALQUIER MATERIAL, VALVULAS, REGISTROS Y DEMAS PRODUCTOS ACCESORIOS PARA EL BAÑO, LA COCINA Y EL HOGAR ; LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE NUEVAS FORMAS Y LINEAS EXCLUSIVAS ; LA EXPLOTACION, EXPLORACION Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA LO CUAL PODRA OBTENER Y ADMINISTRAR CONCESIONES MINERAS ; EL DISEÑO, LA INVESTIGACION Y EL ESTUDIO Y COMERCIALIZACION DE NUEVAS FORMAS, COLORES, TEXTURAS Y AMBIENTES PARA LA DECORACION, HABILITACION, HIGIENE Y SERVICIO DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION FAMILIAR, INDUSTRIAL O INSTITUCIONAL; LA EXPLOTACION EN TODAS SUS FORMAS, DEL NEGOCIO DE LA REFORESTACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL ANTERIOR OBJETO LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES: A.- INVERTIR A TITULO ONEROSO EN ACCIONES O DERECHOS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES, EN BONOS EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, EN TODA CLASE DE VALORES BURSATILES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EN CREDITOS CIVILES, CON O SIN GARANTIAS ESPECIFICAS, ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR, ENAJENAR, PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, PROPIEDADES INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS, MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y LA PRODUCCION, PROCESO, OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPANIA, CELEBRANDO TODA CLASE DE NEGOCIOS DE LOS MISMOS. C.- LA OBTENCION DE LICENCIAS, DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS. D.- ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO



005

113

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:41

03F03062707006PFG0608

HOJA : 003

NOMBRE
TERCER RENGLON

DIAZ LEGUIZAMON FABIO ERNESTO

IDENTIFICACION

C.C.00007213147

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000087 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1. DE SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867903 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON

GUTAN OCHOA LUIS FERNANDO

IDENTIFICACION

C.C.000791556'2

SEGUNDO RENGLON

MEDINA RESTREPO MARIA TERESA

C.C.00039784509

QUE POR ACTA NO. 0000090 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1. DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00981150 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
TERCER RENGLON

ARANGO JARAMILLO GABRIEL

IDENTIFICACION

C.C.000075003'6

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, EL CUAL TENDRA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL GENERAL, QUIEN TENDRA DOS (2) SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA SOCIEDAD TENDRA SIETE (7) REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PRINCIPALES, CON IGUAL NUMERO DE SUPLENTES NUMERICOS, DESIGNADOS EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ACTUEN SIN PERIODO DEFINIDO Y MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS Y SEA REGISTRE SU REEMPLAZO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO, TAMBIEN TENDRA LA SOCIEDAD UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO. ESTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, SEAN ESTOS POR ACTIVO O PASIVO, DE NATURALEZA CIVIL, PENAL, COMERCIAL, LABORAL, OFICIAL, CATASTRAL, AMBIENTAL O CONFENCIOSA, Y DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE SU CARGO PODRA ATENDER DILIGENCIAS DE CONCILIACION EN TODO TIPO DE ACCIONES O PROCESOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO EN EL QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE, Y CONSTITUIR LOS PODERADOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS PROCESOS O TRAMITES QUE QUEDARON DESCRITOS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000944 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 2001 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00769047 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S)

CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SEAN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1: EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES, REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. ENAJENAR, GRAVAR O ARRENDAR, DAR EN GARANTIA, EN BLOQUE O EN CONJUNTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS SOCIALES. 2. ENAJENAR O



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:43

03F03062707006PFG0608

HOJA : 005



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:42

03F03062707006PFG0608

HOJA : 004

QUE POR ACTA NO. 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MAYO DE 2000 , INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764011 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE HERNANDEZ MUÑOZ LUIS ALFONSO	C.C.0001422788:
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE MOLINA MONSALVE CARLOS ERNESTO	C.C.0000834538:

QUE POR ACTA NO. 0000988 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01017077 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE HERRERA LILIANA ELOISA	C.C.0006692628:

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PREVISTAS PARA LOS ADMINISTRADORES EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL O DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL Y VELA PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. C. PRESENTAR OPORTUNA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE PROPOSITO GENERAL CON SUS NOTAS, CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL, LO MISMO QUE EL INFORME DE GESTION Y EL PROYECTO SOBRE DE UTILIDADES. D. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE JUZGUE NECESARIO DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. F. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. G. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. H. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SEAN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1: EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE, REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. ENAJENAR, GRAVAR O ARRENDAR, DAR EN GARANTIA, EN BLOQUE O EN CONJUNTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS SOCIALES. 2. ENAJENAR O



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:11:43

03F03062707006PFG0608

HOJA : 005

PRESTAMOS QUE ESTA LE HAYA CONCEDIDO Y, CUANDO FUERE EL CASO, CANCELAR ESTAS. C. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA O SUS DEPENDENCIAS, TALES COMO VIGILANCIA, CASINO O CAFETERIAS, PAPELERIA, ASEO Y SIMILARES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO SUPEREN UNA CUANTIA ANUAL DE US\$150.000 DOLARES AMERICANOS AL MOMENTO DE SU CELEBRACION. D. CELEBRAR OTROS CONTRATOS REQUERIDOS POR LA OPERACION ORDINARIA DEL NEGOCIO QUE NO SUPERE LA CUANTIA MENCIONADA EN EL LITERAL ANTERIOR Y, CON LIMITACION DE CUANTIA INDICADA, SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO EN DOLARES PARA LA ADQUISICION EN EL EXTERIOR DE INSUMOS, MATERIA PRIMA, PRODUCTO IMPORTADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y REPUESTOS. PARAGRAFO: NO SE INCLUYEN EN LAS LIMITACIONES DE CUANTIA PREVISTAS EN ESTE ARTICULO, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A. LOS DE ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRODUCTO TERMINADO PARA LA VENTA, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y REPUESTOS. B. LOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS O PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA O COMPRADOS POR ELLA PARA SU COMERCIALIZACION.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000093 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060401 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N.I.T.08600020626	
UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS	
O PWC	

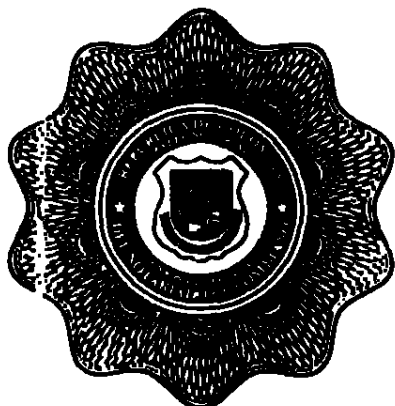
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE JUNIO DE 2006, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060404 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PARRADO TORRES SANDRA MATILDE	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CUBILLOS HOYOS ADRIANA	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2001, RESOLUCION NO. 0433 DEL 27 DE JULIO DE 2001, DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITOS EL 02 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 788417 DEL LIBRO IX, SE CELEBRO EL CONTRATO DE REPRESENTACION DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS QUE SE PROPOYEN REALIZAR POR UN MONTO DE SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$60.000.000.000.00), SE ORDENO LA INSCRIPCION DE LOS MISMOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, Y FUE NOMBRADO REPRESENTANTE

DIRECCION C/1100 No 8A-55 P9.
TELEFONO 6446500

AA 25598988



Esta hoja corresponde a la Escritura Pública
número 3051 de fecha 04 de Julio de 2006,
otorgada en la Notaría 42 del Circulo de - -
Bogotá, D.C. -

COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A.

NIT.#


EDUARDO PRADA SILVA

C.C. No. 19.107.936
DIRECCION Cll 100 # 8A-55 79
TELEFONO 6446500


ANA MARIA DELGADO GONZALEZ

C.C. # 39.693.816
T.P.# 52296
DIRECCION Cll 100 # 8A-55 79
TELEFONO 6446500

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3051
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C. EL 04 DE JULIO DEL 2006

NOTARIO CUARENTA Y DOS DE BOGOTA
LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO

Es DIECINUEVE (19) copio tomada de
su original, que expido y autorizo en NUEVE (9)
hojas útiles con destino a L. INTERESADO
Dado en Bogotá D.C. a 29 DIC 2006

EL NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)

LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 36114

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-129053

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se publicó el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 559 del 30 de diciembre del 2005, habiéndose presentado observaciones por parte de la sociedad Alfagres S.A.

CUARTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Fernando Gaitan Ochoa, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la Compañía Colombiana de Cerámica S.A.- Colcerámica S.A., y al doctor Jorge Enrique Vera

36114

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN . 36114

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-129053

Vargas, en su calidad de apoderado de Alfagres S.A., sociedad opositora, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
Calle 100 N° 8 A – 55 Piso 9.
World Trade Center – Torre C.
Bogotá D.C.

Doctor
JORGE ENRIQUE VERA VARGAS
Calle 70 A N° 11 – 43.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL
03 ENE 2007

El _____ notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a _____

Identificado con la C.C. No. JORGE E. VERA VARGAS

Entregándole copia de la misma e informándole que CC 1760455

Procede el recurso de reposición ante el _____ T.P. 1222

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente Notificación

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el 09 ENE 2007

mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

Ana M. delgado g

(Artículo 48 C.C.A.)

Ana M. delgado g